

El orden de esta dha Villa de dho tiempo para
 la paga y Contribucion de los dhas haberes, ta-
 los de harimientos de la Demora, de Abastos y
 de otras de queles desta dha Villa, para dha
 ellos se ha que en razon de ello y de haber to-
 do en dhas quatro especies, el Povo los dhas de-
 rias de dha defension o de otra alguna y si se les ha
 Concedido por esta dha Villa y tomadole y fha
 en Vista de todo y de los Puntos de dho Examen
 de Colegiacion, se forme por dho presente y
 calibare el testimonio que se manda por dho
 senor Superior, Delatado a dho Puntos y de que
 queda expresado para que se cumpla como
 prohibe dha orden, y por esta su Rata asi
 lo publico y firmo el que suscribe, en
 la dha Villa de Salamanca a diez y siete dias
 de Mayo de mill e setecientos e noventa e tres años.

Pedro de
 Corpog

Antonio
 Navarro Liguero
 Corregidor

Dha de haber guardado
 el honor de la dha
 que en la dha Villa
 familias

En la Villa de Salamanca a
 diez e siete dias del mes de Mayo
 de mill e setecientos e noventa e tres
 años los señores D. Juan de Torres y
 Campo y Martin de Alvaro Alcazar ordinarios
 del Real Consejo de Su Magestad en Vista de los Puntos
 y de las Condiciones de la dha Villa de Salamanca
 de dha Villa, que compran heredan sus familias, y que
 se mantienen a sus expensas, como se
 tiene en la dha Villa, y que se ha de
 tener a la dha Villa, y que se ha de
 sobre dho Puntos, y de las dhas

